

PESQUERA UGAVI S. A.

**INFORME DEL
AUDITOR INDEPENDIENTE
A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001**

Alejandro Ausberto Soledispa Matute

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
INGENIERO COMERCIAL
MAGÍSTER EN ENSEÑANZA SUPERIOR

Auditor Externo Calificado y Registrado por:
La Superintendencia de Compañías y por la Corporación Aduanera
Ecuatoriana (CAE)
Miembro del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE)

Rocafuerte N° 611 y Colón
Teléfono 600504
Jipijapa – Manabí – Ecuador



17 ABR 2002

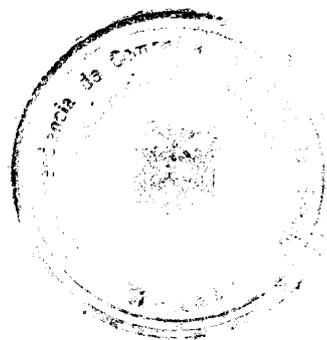
CONTENIDO:

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

BALANCE GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS

NOTAS IMPORTANTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS



17 ABR 2002

Alejandro A. Soledispa Matute

*Contador Público Autorizado
Ingeniero Comercial
Auditor Externo N° SC-RNAE 159
Auditor Externo del CAE
Magíster en Enseñanza Superior*

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPañÍA PESQUERA UGAVI S. A.

1. Procedí a Auditar los Estados Financieros de la **COMPañÍA PESQUERA UGAVI S. A.** al 31 de Diciembre del 2001. Dejo constancia que aquellos son de responsabilidad de la administración de la Compañía.
2. La misión en mi labor de **AUDITOR EXTERNO**, es mi responsabilidad de expresar una opinión sobre éstos Estados Financieros.
3. Mi trabajo de Auditor Independiente lo realizo, basándome en las Normas de Auditoria de General Aceptación en el País. Siendo indispensable que una Auditoria debe ser diseñada, planificada y verificada para asegurar la obtención de una certeza razonable de estos Estados Financieros.
4. Con las pruebas realizadas, con los exámenes considerados indispensables y de importancia absoluta en mi calidad de **AUDITOR**, realicé la revisión de los Registros Contables. Una vez concluido mi trabajo y con la seguridad razonable de los exámenes realizados, me permito emitir la siguiente opinión:
5. **OPINO:** Que los Estados Financieros arriba mencionados, reflejan razonablemente la Real Situación Financiera de la **COMPañÍA PESQUERA UGAVI S. A.** al 31 de Diciembre del 2001, el resultado de sus operaciones y los estados financieros por el año terminado en esta fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Marzo, 13 del 2002

Alejandro A. Soledispa Matute M.C.
ES CPA. N° 4842 ING. COM. 0288
AUDITOR EXTERNO N° SCRNAE 159

**Rocafuerte N° 611 y Colón
Telef. 600504
Jipijapa - Manabí**



PESQUERA UGAVI S. A.

ESTADO DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

<u>ACTIVO</u>	<u>NOTAS</u>		
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>			825,231.59
DISPONIBLES	3	209,974.16	
EXIGIBLES	4	70,095.20	
REALIZABLES	5	<u>545,162.23</u>	
<u>ACTIVOS FIJOS</u>			1,923,231.50
DESPRECIABLES	6	<u>1,923,231.50</u>	
<u>OTROS ACTIVOS</u>	7		<u>1,500.00</u>
<u>TOTAL ACTIVOS</u>			<u>2,749,963.09</u>
<u>PASIVO</u>			
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>			1,363,577.30
EXIGIBLES	8	<u>1,363,577.30</u>	
<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>			1,350,000.00
EXIGIBLES A LARGO PLAZO	9	<u>1,350,000.00</u>	
<u>TOTAL PASIVO</u>			2,713,577.30
<u>PATRIMONIO</u>			
CAPITAL	10	800.00	
RESULTADOS		<u>35,585.79</u>	
<u>TOTAL PATRIMONIO</u>			<u>36,385.79</u>
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>			<u>2,749,963.09</u>

SPM.



PESQUERA UGAVI S.A.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2001

	<u>NOTAS</u>	
<u>INGRESOS</u>		
VENTAS	11	2'380,210.84
GASTOS DE OPERACIÓN BUQUE	12	<u>1'998,892.14</u>
UTILIDAD BRUTA		381,318.70
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>		
	13	<u>206,341.53</u>
UTILIDAD OPERACIONAL		174,977.17
<u>INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONALES</u>		
OTROS INGRESOS	14	155.76
OTROS EGRESOS	15	<u>119,312.08</u>
<u>UTILIDAD ANTES DEL 15 % UTILIDADES TRABAJADORES</u>		55,820.85
15 % UTILIDADES TRABAJADORES		<u>8,373.13</u>
<u>UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA</u>		47,447.72
IMPUESTO A LA RENTA		<u>11,861.93</u>
<u>UTILIDAD LIQUIDA DEL EJERCICIO</u>		35,585.79

Spm.



17 ABR 2002

PESQUERA UGAVI S.A.

NOTAS IMPORTANTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

BASES DE PRESENTACIÓN:

Observando los Estados Financieros, estos presentan aplicaciones de Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador. En el Estado de Resultados, las Partidas se las consideran a sus costos históricos, excepto el cargo de Depreciación de Activos Fijos.

La Compañía **PESQUERA UGAVI S.A.** aplica Principios y Políticas de Contabilidad recomendadas y precisas, dando facilidad a la indagación inmediata y confiable. Haciendo de esta manera, que los valores del Activo tengan una absoluta custodia.

2. MARCO HISTÓRICO:

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y nueve, se constituye la compañía **PESQUERA UGAVI S. A.**

DENOMINACIÓN:

“PESQUERA UGAVI S.A.”



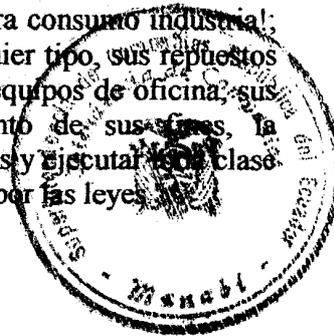
SM

17/10/2001

OBJETO:

La compañía tiene por objeto principal dedicarse al ejercicio de la actividad pesquera industrial y comercial en todas sus fases, incluyendo la captura, investigación, conservación, procesamiento o transformación y comercialización tanto interna como externa de productos derivados de la pesca. Consecuentemente, la compañía podrá construir, adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación, y operar naves pesqueras nacionales o extranjeras; instalar y operar plantas procesadoras de productos de mar e instalaciones de frío para mantener adecuadamente tales productos; e integrar sus actividades con otras empresas pesqueras autorizadas. Adicionalmente la compañía podrá dedicarse a la reproducción en cautiverio de camarones y otras especies bioacuáticas, a la construcción y explotación de plantas procesadoras de dichas especies y a su comercialización en el mercado nacional e internacional. La compañía podrá también dedicarse a la adquisición y venta de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación, o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. La empresa podrá también dedicarse a prestar servicios de asesoramiento técnico y administrativo a toda clase de compañías. De igual forma podrá dedicarse a la industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, empaque, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: Uno) de toda clase de productos derivados del mar, esto es, pesqueros y acuícola; Dos) de insumos para la explotación pesquera y camaronera; Tres) de barcos, lanchas, pangas, etcétera; Cuatro) de implementos, redes y equipos para la pesca; Cinco) de toda clase de equipos náuticos destinados a la navegación, construcción, reparación y mantenimiento de naves; Seis) de toda clase de equipos, maquinaria, insumes, materiales y suministros para la industria alimenticia, metal mecánica, y camaronera; Siete) de productos alimenticios para consumo humano, vegetal animal; Ocho) de aeronaves, helicópteros, sus repuestos y accesorios; Nueve) de computadoras e impresoras; así como de los medios para la Conservación de la información; Diez) de materiales eléctricos, de ferretería y de construcción; Once) de productos destinados a la fabricación de hielo y del hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano, como para consumo industrial; Doce) de automotores y maquinarias de cualquier tipo, sus repuestos y accesorios; Trece) de implementos, útiles y equipos de oficina, sus repuestos y accesorios. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto permitidos por las leyes.

S.M.



17 ABR 2002

DOMICILIO:

El domicilio de la Compañía es la ciudad de Manta, pero podrá establecer sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, si así lo resolviere la junta general y se cumpla con las formalidades legales.

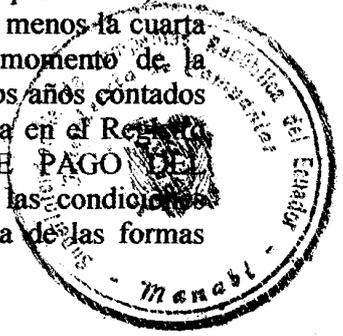
PLAZO:

El plazo de duración de ésta Compañía es el de **CIEN AÑOS**, contados a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de constitución de la sociedad, plazo que podrá ser ampliado o reducido de conformidad con la ley.

CAPITAL SOCIAL:

El capital autorizado es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000,00) . Podrá aumentarse el capital autorizado previa resolución de la Junta General de Accionistas y cumpliendo con las formalidades previstas en la Ley. **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00), dividido en veinte mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad del accionista y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital pagado. **ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL PAGADO.-** El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas establecidas en la Ley. El capital pagado no podrá ser inferior a la cuarta parte (veinticinco por ciento) del capital suscrito. Cada accionista deberá pagar, por lo menos la cuarta parte (veinticinco por ciento) de cada acción al momento de la suscripción de ellas y el saldo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO OCTAVO: FORMAS DE PAGO DEL CAPITAL.-** El pago de las acciones suscritas, en las condiciones resueltas por la Junta General se hará en cualquiera de las formas autorizadas por la Ley.

S.M.



15/01/2011

En todos los casos, los accionistas de la compañía tendrán derecho de preferencia en proporción a las acciones que posean en los términos establecidos en la Ley. ARTÍCULO NOVENO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones son ordinarias y nominativas, tendrán un valor nominal de un mil sucres cada una. Las acciones serán numeradas con numeración continua empezando por la unidad. Las acciones estarán representadas en certificados o títulos de acciones que podrán contener una o más de ellas, estarán numerados y serán suscritos por el Presidente y por el Gerente General debiendo contener además los requisitos establecidos en la Ley.

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:

El capital suscrito de la compañía ha quedado integrado de la siguiente manera: a) Gabriela María Villar Choucifo, representada por el señor Eliseo Villar Loureiro, ha suscrito seis mil seiscientos sesenta y siete acciones de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario la suma de un millón seiscientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta sucres; b) El señor Yosú Dionisio Chopitea Gabiola, ha suscrito seis mil seiscientos sesenta y siete acciones de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario la suma de un millón seiscientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta sucres; c) El señor Oscar Ugalde Bilbao, ha suscrito seis mil seiscientos sesenta y seis acciones de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario la suma de un millón seiscientos sesenta y seis mil quinientos sucres. Los pagos en efectivo constan en el Certificado de Integración de capital otorgado por un banco de la localidad. El saldo de capital será pagado en cualquiera de las formas previstas en la ley, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura de constitución en el Registro Mercantil.

RESOLUCIÓN:

S.M.

Resolución No. 00-P-DIC-00010 de fecha 27 de Enero de 2002 emitida por el Intendente de Compañías de Portoviejo.



17 ABR 2002

REGISTRO DE SOCIEDADES:

Inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías con el Expediente No.53 y anotado en el Repertorio General con el N° 95 el 17 de Febrero del 2000.

NOTARIA:

Protocolizado en el Registro de Instrumentos Públicos en la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil del 7 de Febrero del 2000.

REGISTRO MERCANTIL:

Bajo el N° 53 y anotado en el Repertorio General con el N° 95 con fecha 27 de Enero del 2000 en el Cantón Manta provincia de Manabí.

REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE:

RUC: N° 1391709765001

3.-DISPONIBLE:

209,974.16

CAJA-BANCOS

Caja	1,380.25
Bancos	208,593.91
Moneda Nacional	203,946.13
Moneda Extranjera	4,647.78
	<hr/>

209,974.16

4.-EXIGIBLE

Ctas. por Cobrar	
Anticipos Proveedores	45,000.00
Tripulantes	25,095.20
	<hr/>

70,095.20

70,095.20

S/M.



5.-REALIZABLES

Inventarios

545,162.23**6.- DEPRECIABLES**

Buque

2'039,746.49

Vehículos

21,389.76

Muebles y Enseres

18,858.85

Reserva Depreciación

-156,763.60

1'923,231.50

7.- OTROS ACTIVOS

Fianzas Constituidas a largo plazo

1,500.00

1,500.00

8.- EXIGIBLES

Acreedores Comerciales

1'148,316.78

Proveedores

208,313.34

Acreedores por Prest. de Serv.

940,003.44

Otros Activos

215,260.52

Otras Provisiones

10,652.17

Provisiones para Utilidades

8,373.13

Prov. Benef. Social

2,279.04

Prest. Y otras deudas

200,000.00

Por deudas a corto plazo

200,000.00

Otros Pasivos

4,608.35

1'363,577.30

9.- EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Deudas a Largo Plazo

1'350,000.00

1'350,000.00

10.- CAPITAL

Capital Social

800

800

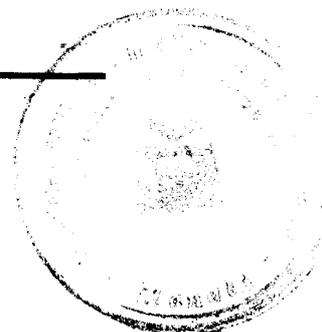
Villar Choucino Gabriela M.

266.66

Chonitea Gabiola Yosu D.

266.67

Ugalde Bilbao Oscar

266.67*Sm.*

17 ABR 2002

11.- VENTAS		2.380,210.84
Ventas de Pescado	2.383,990.00	
Devoluciones de Ventas	3,779.16	
	<hr/>	

12.-GASTOS OPERACIONALES		1,998,892.14
Gastos Operacionales Buque	1,998,892.14	
Mano de Obra Directa	514,565.99	
Deprec. de Maq., Eq. y Edif. De Fca.	153,277.80	
Suministros y Materiales	1,246,748.03	
Seguros de Invent. , Maq., Equipo y Edif.	147,262.31	
Aportes al IESS y Beneficios Sociales	10,379.46	
Mantenimiento y Reparaciones	166,564.66	
Energía, Agua y Teléfono	21,455.87	
Otros Gastos de Fabricación	283,800.25	
Inventario Final de Productos Terminados	545,162.23	
	<hr/>	

13.- GASTOS ADMINISTRATIVOS		206,341.53
Gastos Administrativos	206,341.53	
Sueldos, Salarios, Benef. Soc. y Indemn.	59,957.54	
Personal de Oficina	<u>59,957.54</u>	
Agua, Luz, Teléf. Telefax y Fax	14,919.50	
Otros Gastos de Ad. y Ventas	127,978.69	
Depr. De Bienes y Amortizaciones	<u>3,485.80</u>	

OTROS INGRESOS Y EGRESOS NO OPERAC.		119.156.32
14.- Otros Ingresos	155.76	
Ingresos Financieros	<u>155.76</u>	

15.- Otros Egresos	119,312.08	
Gastos No Operacionales	<u>119,312.08</u>	

Sm.



17 ABR 2002